



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORDENANZA Nº 39
ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE DIVERSOS
LIBROS EDITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Artículo 1º

A y b) La venta del libro “Barbastro 1833-1984”, se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes 30 euros
- Venta a librerías 25 euros

c) La venta del libro editado por este Ayuntamiento "El sitio de Barbastro", se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes a particulares:..... 16,5 euros.
- Venta a librerías:.....13 euros.
- Venta a Asociaciones, inscritas en el Registro correspondiente:.....12,5 euros.

La adquisición por las librerías de los ejemplares que soliciten, llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa, a que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser de 16,50 euros.

d) La venta del libro editado por este Ayuntamiento "Espacio y comercio en Barbastro. S. IX-XIX" y “Barbastro ciudad episcopal: historiografía de la diócesis de Barbastro. El manuscrito de Gabriel Sese” , se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes a particulares:..... 20,00 €
- Venta a librerías:.....16,00 €
- Venta a Asociaciones, inscritas en el Registro correspondiente:.....16,00 €

La adquisición por las librerías de los ejemplares que soliciten, llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa, a que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser o no podrá exceder en ningún caso la cuantía de 20,00 €.”

e) La venta del libro-CD editado por este Ayuntamiento “El sitio de Barbastro”, se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes 9 euros
- Venta a librerías 6 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

La adquisición por las librerías de los ejemplares que soliciten, llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa, a que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser o no podrá exceder en ningún caso la cuantía de 9 euros.

f) Otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento, se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- | | |
|--|------------|
| - Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes | 10 euros |
| - Venta a librerías | 7,50 euros |

La adquisición por las librerías de los ejemplares que soliciten, llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa, a que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser o no podrá exceder en ningún caso la cuantía de 10 euros.

Los importes establecidos se entienden IVA incluido.

Artículo 2º

La gestión de dichas iniciativas se llevarán a cabo a través de la Oficina de Turismo y del Área de Cultura, Juventud y Deportes del Ayuntamiento, a través de sus responsables, los cuales, en la forma oportuna que se establezca, deberán rendir ante el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento la/s justificación/ones que corresponda/n consecuencia de las transacciones operadas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fue modificada, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2014 y, con carácter definitivo, por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 22 de diciembre de 2014, comenzando su aplicación el 1 de enero de 2015 y permaneciendo en vigor en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

(La publicación de la última modificación operada, se produjo en el B.O.P. de Huesca nº 246 de 26 de Diciembre de 2014).